Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2013-1007 SALTA, 1 de agosto de 2013 Expediente Nº 10.468/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2013-469, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la cátedra MATEMATICA I - Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) - que dicta esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGIA PLAN DE ESTUDIOS 2010 ASIGNATURA: Matemática I

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 6 de agosto al 3 de setiembre de 2013
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 4 de setiembre de 2013 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: 18 de setiembre de 2013 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales .

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado que intervendrá en este concurso y que fuera designado por larcdnat-2013-469, está integrado por las siguientes personas:

Titulares:

Prof. Mónica Arias Ing. Gustavo Lores Prof. Héctor Funes

Suplentes

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2013-1007 SALTA, 1 de agosto de 2013 Expediente Nº 10.468/13

Dra. Lidia Ibarra
Prof. María I. Ibáñez de Landriel
Prof. Rina Egüez
Prof. Roberto Sánchez
Prof. Marta Torres de Plaza
Lic. José Ismael Gómez
Dra. Gladis Romero
Prof. Enriqueta Carmona Ariza
Prof. Estela Alurralde de Revol
Lic. Graciela Galindo
Prof. Mónica Moya

Veedores:

Estamento de Profesores: Lic. Marcelo Brandán

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Prof. María Doña

Estamento de Estudiantes: Srta. María López

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.**-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice : "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 8º.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución Nº 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos. PÉREZ

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH D E C A N A Facultad de Ciencias Naturales